



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Adquisiciones
Departamento Técnico de Adquisiciones

ALTA ACLARACIÓN Nº 1

Se amplía el objeto de contratación en el sólo sentido de admitir a lo ya previsto en el Literal F de la Cláusula 1.4 del Pliego de Condiciones Particulares, **vehículos con una cilindrada de 1.0 cc a 1.2 cc, en su versión turbo.**